

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA DE CORDOBA | |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes. | 5 | Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 12'50 | Trimestre. | 15 |
| Seis meses. | 21 | Seis meses. | 28 |
| Un año | 40 | Un año. | 50 |

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 298

Por interesarlo el Jefe de la Caja de Recluta número 14, encarezco a todos los Agentes de la Autoridad, dependientes de esta provincia de mi mando, procedan a la busca y captura de los prófugos relacionados a continuación, poniéndolos a disposición de dicha Autoridad Militar, caso de ser habidos.

Reemplazo de 1933

MONTORO

- 2, Juan Aguilera Moral, de Bartolomé y María.
- 9, Manuel Cabrera Pérez, de Francisco y María.
- 12, José Calleja Caños, de Jacinto y Leonor.
- 15, Juan Canalejo Carpintero, de Francisco y María Ana.
- 16, Manuel Cano Comino, de Manuel y María.
- 17, Juan Cano García, de Jacinto y Ramona.
- 21, Manuel Carpio Poblete, de Rafael y Rafaela.
- 23, José Cepas Notario, de Francisco y Rosario.
- 27, Ildefonso Cuenca Luna, de Felipe y Juana.
- 32, Juan Fructuoso Almena, de Juan y Victoria.
- 35, Mantel García Avilés, de José y Cándida.
- 44, Manuel González Casado, de Gil y Francisca.
- 45, Bartolomé González Lopera, de Francisco y Ana.

- 47, Manuel González Rosas, de Manuel y Magdalena.
- 49, Cristóbal Jiménez Sánchez, de Cristóbal y Antonia.
- 51, Rafael Lara Expósito, de Sebastián e Isabel.
- 52, Ildefonso Lara Medina, de Bartolomé e Isabel.
- 60, Pedro Madueño Hidalgo, de Pedro y María.
- 71, Luis Millán González, de Miguel y Carmen.
- 74, Antonio Mora Cabrera, de Fernando y Francisca.
- 80, Ventura Ortiz Martínez, de Ramón y Juana.
- 85, Francisco Peña Cazorla, de Diego y Beatriz.
- 87, Bartolomé Pérez Mialdea, de Bartolomé y Ana.
- 101, Miguel Ruano Cerezo, de Miguel y María.
- 102, Juan Ruano García, de Sebastián y Pilar.
- 110, Diego Templado González, de Manuel e Isabel.
- 112, Bartolomé Tinahones Paños, de Francisco y María.
- 115, Francisco Zafra Mesa, de Francisco y Flora.

ALMODOVAR DEL RIO

- 8, Manuel Cost Cano, de José y Presentación.
- 17, Cándido García Ruiz, de Cándido y María.
- 42, Rafael Pastor Merinos, de Juan y Antonia.
- 58, Juan Sánchez Rincón, de Nicolás y Dolores.

CANETE DE LAS TORRES

- 3, Antonio Alonso Montero, de Juan Antonio y M.ª Antonia.
- 11, José María Buzón Montesa, de José y María del Carmen.
- 20, Rafael Crespo Rueda, de Nicolás y María.

- 21, Antonio Crespo Tamajón, de José y Antonia.
- 22, Manuel Delgado Hita, de Manuel y Antonia.
- 25, Antonio Espinar Casero, de Francisco y Rosa.
- 44, Diego Navarro Borrego, de Miguel y Rosa.
- 50, Juan Olaya Navarro, de Antonio y María Antonia.
- 67, Francisco Torralbo Ruiz, de Juan y Carmen.
- 69, Ildefonso Zurita Ruiz, de Ildefonso y Encarnación.

EL CARPIO

- 14, Antonio Casto García Gómez, de Francisco y Segunda.
- 26, Manuel Márquez Solís, de Tomás y Catalina.

GUADALCAZAR

- 1, Manuel Aguayo Luna, de Francisco y Dionisia.
- 9, Rafael Martínez Arenas, de Juan y Rosario.
- 11, José Macía Tristel, de José y Josefa.
- 13, Enrique Rincón Clérigo, de Amador y Tránsito.
- 15, Francisco Serrano Vegas, de Pedro y Rafaela.
- 17, Vicente Víbora López, de Genaro y Adriana.

ESPIEL

- 2, Miguel Abril Molina, de Miguel y Nieves.
- 4, Antonio Cáceres Vilchez, de Juan y Encarnación.
- 14, Antonio Jiménez Juárez, de José y Benilde.
- 16, Juan Gómez García, de Antonio y Rafaela.
- 28, Daniel Mata del Rey, de Miguel y Rosalía.
- 34, Isidoro Montero Tejada, de Graciano y Cándida.

- 55, Ricardo Sánchez Muñoz, de Rafael y Araceli.
- 57, José Santiago Viznete, de Epifanio y Mercedes.
- 61, Eusebio Vioque Sánchez, de Francisco y Francisca.

POSADAS

- 5, Antonio Ballesteros Hernández, de Valentín y María.
- 12, Simón Cuevas Villalba, de Rafael y Antonia.
- 20, Manuel Hidalgo Muñoz, de Manuel y Ana.
- 25, José Jiménez Romera, de Ramón y María.
- 33, Manuel Mata Lozano, de Francisco y Dolores.
- 51, Manuel Sánchez Carrillo, de José y Rosario.

VILLANUEVA DEL REY

- 1, Manuel Aranda Murillo, de Domingo y Cecilia.
- 17, Francisco González Girado, de Juan y María Catalina.
- 33, Francisco Sánchez Rodríguez, de Dámaso y Bárbara.
- 35, Juan Ventura Jodar, de Francisco y Joaquina.

HONACHUELOS

- 5, Francisco Carmona Ramos, de Francisco y Beatriz.
- 49, Juan Tamayo Cardo, de Francisco y Elvira.
- 50, Francisco Velasco González, de Francisco y Emilia.

VILLAVICIOSA

- 45, Andrés Priego García, de Enrique y Manuela.
- 56, Manuel Rodríguez Borrego, de Antonio y Luisa.
- 70, Pascual Vázquez Franco, de Manuel y Casimira.

LA CARLOTA

- 17, Andrés Barrenero Jiménez, de Pedro y Alfonsa.
22, Juan Curado Alcántara, de Juan y Carmen.
50, Rafael García Parras, de José y Catalina.
57, Elio Jiménez Cuertos, de Andrés y Soledad.
77, José Mora Adame, de José y Concepción.

FUENTE PALMERA

- 11, Rafael Díaz Rodríguez, de Plácido y Carmen.
12, Fernando Domínguez Caro, de María Antonia.
14, Juan Ramón Domínguez Jaraba, de Antonio y Josefa.
16, Juan Bautista Dugo Blázquez, de Juan y Teresa.
20, José Farner García, de Miguel y Carmen.
21, Jesús Fernández Olmedo, de Miguel.
41, José Hernández Orejuela, de Felipe y Josefa.
49, José Martín Díaz, de Marcelino y Josefa.
55, Juan Moras Jiménez, de Antonio y Dolores.
81, Ramón Andrés Salas Carrasco, de Juan y Francisca.
86, José Yamuza Martín, de Francisco y Rosa.

PALMA DEL RIO

- 6, José Bracero Castilla, de Antonio y M.^a del Valle.
23, Demófilo Corredera Godoy, de Antonio y Carmen.
32, Francisco Enríquez Romero, de Diego y Carmen.
42, Juan García Armada, de José y María.
49, Francisco Gómez Gómez, de Manuel y Magdalena.
53, José González Sánchez, de Antonio y Antonia.
79, José Morales Parras, de Antonio y Concepción.
99, Manuel Rodríguez González, de Francisco y Carmen.
104, Juan Ruiz Algarrada, de Juan M. y Francisca.

VILLAHARTA

- 3, Amalio Doval Galán, de José y María.

VILLANUEVA DEL DUQUE

- 29, Rafael González Valentín, de José y M.^a Encarnación.
33, Pascual Leal Alamillos, de Antonio y Josefa.
35, Telesforo Leal Sepúlveda, de Juan y María.
38, Brígido Martínez García, de José y María Gracia.
46, José Muñoz Arévalo, de Antonio y Bernardina.
56, Manuel Rodríguez Cámaras, de José y Magdalena.
68, Vicente Santos Villegas, de Vicente e Isabel.
72, Antonio Balvino Culebra, de José y Santiago.

VILLAFRANCA

- 1, Sebastián Alamillo Gutiérrez, de Jacinto y Ambrosia.
5, Andrés Caballero García, de Juan y Francisca.
6, Francisco Caballero Higuera, de Francisco y Catalina.
11, Francisco Cuesta Gil, de Antonio y Lucía.
16, Blas Gajete López, de Blas y María.
21, Nicolás Herrera Misas, de José y Josefa.
44, Antonio Rizo Fernández, de Antonio y Juana.
51, Baltasar Santos Lindo, de José y María.

FUENTE OBEJUNA

- 4, Enrique Alejandro Mohedano, de Enrique y Dolores.
9, Antonio Benavente Bravo, de Rafael y Dolores.
13, Diego Cabanillas Agredano, de Rafael y María Antonia.
14, Manuel Cabezas León, de Juan Luis y María Josefa.
20, Pablo Camacho Pérez, de Benjamín y Carmen.
31, Paulino Conuegra Gutiérrez, de Camilo y Dulcenombre.
38, Carmelo Chavero Ramos, de Diego y Dolores.
44, Florencio Fernández Bernal, de Doroteo y Ceferina.
58, Diego Gómez Márquez, de Diego y Luisa.
86, Antonio Márquez Agredano, de Gabriel y Dolores.
91, Antonio Márquez Sepúlveda, de Miguel y Joaquina.
117, Manuel Paños Cuesta, de Juan y Plácida.
128, Miguel Pizarro Zújar, de Ignacio y Piedad.
143, Antonio Rodríguez Agredano, de Antonio y Josefa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 27 de Enero de 1933.
—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Circular núm. 322

Por interesarlo el Jefe de la Caja de Recluta número 14, encarezco a todos los Agentes de la Autoridad, dependientes de esta provincia de mi mando, procedan a la busca y captura de los prófugos relacionados a continuación, poniéndolos a disposición de dicha Autoridad Militar, caso de ser habidos.

Reemplazo de 1933

BELMEZ

- 9, Francisco Aroca Pérez, de Francisco y Elisa.
19, Juan Cáceres Muñoz, de Juan y Cesárea.
28, Joaquín Castillo Reyes, de Joaquín y María Antonia.
35, Antonio Esquinas Pozo, de Ramón y Dolores.
36, Manuel Esquinas Pozo, de Ramón y Dolores.
42, Francisco Fuentes Ortiz, de Luis y Ana.
48, Alvaro García Hierro, de Federico y Adelaida.
54, Serafín Gómez Barba, de Ignacio y Serafina.
76, Antonio Macareno Lozano, de Antonio y Elisa.
89, Manuel Moreno Bermúdez, de Manuel y Luisa.
95, Juan Muñoz Jurado, Tomás y Magdalena.
133, Juan Ruiz Ruiz, de Santiago y María y Juana.
137, Angel Sánchez Rodríguez, de Francisco y Fuensanta.
143, Luis Tena Parra, de José y Elisa.
145, Francisco Torrico Herrera, de Miguel y Felicidad.

Reemplazo de 1934

CORDOBA

- 49, Francisco Arjona Serrano, de Juan y Felipa.
50, Luis Armentesog Aguilera, de María Remedios.

- 62, José Avila Casado, de de Rafael y Francisca.

- 76, Rafael Barrera Roldán, de Enrique y Enriqueta.

- 209, Rafael Cortés Gañán, de Rafael y Dolores.

- 236, Andrés Díaz Crespín, de Fernando y Ana.

- 258, Manuel Espejo Ortiz, de Patrocinio.

- 288, José Fernández Torreras, de José y Carmen.

- 304, Antonio de la Fuente Merino, de Juan y Carmen.

- 310, Tomás Galiano Rubio, de Victor y Juana.

- 315, José Gallardo Ruiz, de Lorenzo y Josefa.

- 341, Aurelio García Vigueras, de Anio y Carmen.

- 352, Antonio Gómez Chica, de Francisco y Carmen.

- 407, Manuel de la Haba Arvarez, de Rafael y Carmen.

- 501, Manuel López Moreno, de Rafael y Concepción.

- 518, Rafael Lucena Aguilar Tablada, de José y Ana.

- 528, Manuel Luque Bermudo, de Manuel y Mercedes.

- 533, Rafael Luque Lucena, de Diego y Carmen.

- 542, Luis Llama Rodríguez, de Rafael y Josefa.

- 580, Antonio Martínez López, de Antonio y Remedios.

- 590, Rafael Martínez Trujillo, de José y Josefa.

- 609, Rafael Merino Cuenca, de Rafael y Antonia.

- 616, Juan Miguel Budia, de Juan y Cristina.

- 661, Rafael Moreno Girona, de Francisco y Manuela.

- 690, Eugenio Muñoz Peinado, de Antonio y Antonia.

- 694, Bartolomé Muñoz Torquemada, de Francisco y Angeles.

- 737, José Pastor González, de Dionisio y Angeles.

- 793, Manuel Ramírez Palomino, de Ana.

- 799, Juan Ramos Sánchez, de Feliciano y Carmen.

- 854, Antonio Román Ojeda.

- 901, Nicolás Sánchez Pérez, de Manuel y Encarnación.

- 916, José M. Santos Jurado, de Raimundo y Carmen.

- 921, José Serrano Bcnilla, de Manuel y María.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

- 16, José Barneto Saavedra, de Cristóbal y Carmen.

- 20, Juan Manuel Barrera López, de Basilio e Isabel.

- 59, Joaquín Coloma Romero, de José y Aurelia.

- 78, José Durán Hidalgo, de Antonio y Marcelina.

- 79, Gaspas Escobar Gómez, de Leandro y Valentina.

- 93, Cándido Fernández Robas, de Agustín y María de los Angeles.

- 97, Ceferino Fernández Somero, de Manuel y Constanza.

- 108, Manuel Gallardo Sosa, de Teresa.

- 125, Basilio Gómez Gallego, de Miguel y Carmen.

- 131, Ramón González Díaz, de José y María.

- 161, Mariano Jurado Rivera, de Mariano y Eustaquia.

- 163, José Lao Ibar, de José y Carmen.

- 175, Agustín Luján Pizarro, de Agustín y Mercedes.

- 185, Flores Martín Parejo, de Gregorio y Rosa.

- 187, Jerónimo Martínez Carmona, de Antonio y Teresa.

- 193, Angel Martínez Sanhez de Angel y María.

- 201, José Moyano Quintero, de Antonio y Petra.

- 212, Emilio Murillo Moreno, de Emilio y Amparo.

- 214, Angel Muñoz Bernal, de Celedonio y Ana.

- 230, Pascual Nevado Ramírez, de Claudio e Isabel.

- 242, Sergio Osado Cano, de Manuel y Rosa.

- 243, Manuel Osuna Pino, de Gabriel y Julia.

- 250, José Paz Herrera, de José y Adelaida.

- 252, Escolástico Paz Molero, de Telesforo y Elvira.

- 256, Manuel Peñas Hidalgo, de Adriano e Isabel.

- 258, Juan José Pérez Castillejo, de Fernando y Clotilde.

- 272, Julio Prieto Cáceres, de Justo y Francisca.

- 291, Sebastián Rodríguez Herrero, de Rafael y Gervasia.

- 295, Rafael Rodríguez Ramírez, de Francisco y Fernanda.

- 297, Fulgencio Rodríguez Sánchez, de Rafael y Aurora.

- 321, Manuel Felipe Sánchez Ramírez, de Antonio y Ana.

- 325, Emilio Santiago Hinojosa, de Cirilo y Carmen.

- 326, Amado Santos Pérez, de Paulino y Antonia.

- 339, Diego Tamayo Pérez, de Félix y Catalina.

- 348, Francisco Trenado Murilló, de Pedro y Soledad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 22 de Enero de 1933.
—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Circular núm. 340

Por interesarlo el Jefe de la Caja de Recluta número 14, encarezco a todos los Agentes de la Autoridad, dependientes de esta provincia de mi mando, procedan a la busca y captura de los prófugos relacionados a continuación, poniéndolos a disposición de dicha Autoridad Militar, caso de ser habidos.

Reemplazo de 1934

FUENTE OBEJUNA

- 4, Manuel Alejandro Núñez, de José y Felicitá.
24, Eulogio Carrizosa Alcalde, de Joaquín y Enriqueta.
25, Pedro Castillejo Barba, de Marías y Amalia.
29, Felipe Colmena Rodríguez, de Jacinto y Fernanda.

- 38, José Cubero Ramos, de Francisco y Angeles.
 62, Manuel Gómez Bravo, de Juan y Consolación.
 88, Antonio Mellado Cubero, de Manuel y Angeles.
 107, José Monterrubio Murillo, de Antonio y Rafaela.
 152, Antonio Romero Provincial, de Rogelio y Carmen.
 166, Manuel Sánchez Naranjo, de Jacinto y Victoriana.

VILLAFRANCA

- 15, Alfonso Gálvez Reyes, de Rafael y Polonia.
 36, Miguel Sáez López, de Antonio y Purificación.
 38, Rafael Solís Pérez, de Francisco y Marina.

VILLAVICIOSA

- 14, Juan Campos Candador, de Juan y María Josefa.
 27, Rafael Fraco Martín, de Miguel y Mercedes.
 34, Antonio Gilarte Tejero, de Ramón e Isabel.
 39, Juan Gutiérrez Cruces, de Antonio y Carmen.
 40, Francisco Hernández García, de José y Piedad.
 46, Pedro Lozano Vega, de José y Josefa.
 68, Mateo Ramírez de la Fuente, de José y Concepción.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 7 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 476

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 56 de 1933, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 16 de Junio de 1936.—Visto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el pleito seguido entre el Ilmo. Ayuntamiento de Baena como demandante, representado por el Letrado don José Casanova Jordano, y la Administración, como demandada, en su representación el señor Fiscal, sobre nulidad o revocación del acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de 31 de Diciembre de 1932, que determinó la cuota de inquilinato de don Antonio Tiscar Frías.

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos por adolecer del defecto de nulidad el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo, de 31 de Diciembre de 1932, en el expediente seguido a instancia de don Antonio Tiscar Frías, declarando nulo todo lo actuado en aquel desde

que debió darse vista del mismo al Ayuntamiento de Baena, y remitase testimonio de esta resolución para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Antonio J. de Rueda. José Ortega.—Francisco Marroyo P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Junta Central de Abastos de la 2.ª División

Núm. 522

CENSO PECUARIO

Se recuerda a todos los tenedores de las distintas clases de ganados, caballar, mular, asnal, cabrío y de cerda, la obligación que tienen de dar cumplimiento a este servicio en la forma prevenida y dentro de los 5 días primeros de cada mes, presentando, al efecto, la correspondiente declaración jurada de los que posean ante los Ayuntamientos de los términos en que radiquen debiendo hacerlo los que los tengan en los términos de esta capital, ante esta Junta Central de Abastos.

Igualmente se recuerda a los Ayuntamientos el deber que tienen de enviar a esta dependencia, antes del día 10 de cada mes, la correspondiente hoja resumen de las declaraciones que les presenten, en las que, inexcusablemente constarán los nombres de los tenedores, y clase y número de cabezas que cada uno posea.

Sevilla 23 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 435

Don Justino Gracia Casado, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias para el cobro en el año actual de la contribución rústica y pecuaria de este término, quedan dichos documentos expuestos al público para reclamaciones que procedan durante el plazo de 8 días hábiles.

Espejo 14 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Justino Gracia.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 436

Hago saber: Que por el vecino de esta ciudad Antonio Aranda Monje, ha sido encontrado abandonado el día 4 del actual, en el sitio llamado

Pozo de los Pajaros, un caballo, pelo rojo, cerrado, alzada la marca, lucero blanco en la frente, sin hierro visible.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasados 15 días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que aparezca el propietario, será vendida dicha caballería y a su precio se dará el destino que corresponda.

Peñarroya-Pueblonuevo 9 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcaldé, Firma legible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 444

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que siguiéndose en estas Recaudación de Contribuciones expediente de apremio contra Manuel Utrilla Ruiz, por débito a favor de la Hacienda pública por el concepto de industrial (casa de huéspedes) y desconociéndose el domicilio que tenga, para hacer las notificaciones del débito y demás procedimientos que indica el Estatuto de Recaudación y apremio; se les requiere por el presente para que en el plazo de ocho días indique su domicilio o representante que tuviera en esta, pues en caso contrario será decretada prosecución en rebeldía, como indica el artículo 154 del antedicho Estatuto.

Peñarroya-Pueblonuevo 17 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Beltrán.

LA VICTORIA

Núm. 453

Ignorándose el actual paradero de los mozos Antonio Alcaide Zafra, hijo de Alfoso y Ana.

Domingo Blé Granadal, de Marcos e Isabel.

Gonzalo Díaz Montes, de Gonzalo y Salud.

Angel Gil Gemes, de Angel y Ana. Joaquín López López, de Francisco y Araceli.

José Maeste Benavente, de Angel y Luisa.

Rafael Maestre Martínez, de Juan y Cocepción.

Los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte los mismos, sus padres, tutores o personas de quienes dependan, que, no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de la clasificación y declaración desoldados, que tendrán lugar el día 20 del corriente mes, a las nueve horas, para ser tallados y reconocidos, y exponer cuanto a su derecho conveniga, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, ni alegaren, en forma alguna de las causas marcadas por el artículo 46 del Reglamento, serán declarados prófugos.

La Victoria a 15 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcaldé, Firma ilegible.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 400

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de causas seguida en este Juzgado por lesiones y daños contra Manuel Jiménez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta un automóvil marca Vipper matrícula S. E. 9267 de catorce caballos y el cual ha sido apreciado en la suma de dos mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte y ocho del corriente y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a dicho automóvil.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicho valor.

3.ª Expresado automóvil se encuentra depositado en poder de Manuel Jiménez Rodríguez, vecino de Montilla, en donde puede ser examinado por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en La Rambla a 10 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José M. Fernández de Valderrama.

CORDOBA

Núm. 410

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca del abrigo que al final se reseña, que el día 6 de Febrero actual fué sustraído a don Juan Romero Díaz de los Ríos, vecino de esta capital, del salón de billar del Café de la Perla, en esta capital, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y de ser encontrada, lo podrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Manuel Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Un abrigo color claro, con forro de seda del mismo color, de lana.

Núm. 411

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por mi Secretaría se sigue expediente para el cobro por la vía de apremio de cuotas atrasadas del Retiro Obrero, interés legal de las mismas, a don An-

tonio Alvarez Villalba, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta para su venta, por término de ocho días los bienes siguientes, pertenecientes a dicho deudor.

Un bufete pintado color nogal, en ochenta pesetas.

Media docena de sillas de madera, en sesenta pesetas.

Dos rinconeras de madera, en veinte pesetas.

Una mecedora y un sillón de madera, en treinta y cinco pesetas.

Una máquina de coser Singer, en setecientas pesetas.

Tres cuadros de marco dorado y negro, en treinta pesetas.

Una mesa comedor de nogal con tablero de mármol, en ciento cuarenta pesetas.

De los bienes muebles anteriores es depositaria doña María García Raya, vecina de Fernán-Nuñez.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día once de Marzo próximo y hora de las once, ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo expresado, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a 11 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 430

Cédulas de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en sumario que se sigue con el número 10 del corriente año por muerte de Francisca Carrasco Serena, de 34 años de edad, natural de Belalcázar, hija de Juan y Francisca, vecina de Villaviciosa, de estado soltera, ocurrida en la finca Fuente Vieja término expresada villa el día 25 de Enero actual; ha mandado se cite por medio de la presente a la madre de dicha interfecta llamada Francisca Serena, que reside en Belalcázar, para que dentro del término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 433

Don Rafael Muñoz Córdoba, Juez Instructor Militar de esta plaza, de los adscritos al Consejo de Guerra Permanente de Urgencia de la misma. En virtud del presente se hace sa-

ber; que en cumplimiento de la sentencia firme dictada en el sumario número 160 por el delito de rebelión contra José Herencia Romero, fué ejecutado dicho reo a las ocho horas del día 10 del actual en la prisión provincial de esta capital.

Dado en Córdoba a 12 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Muñoz.

Núm. 526

Cédula de citación de remate

A virtud de demanda ejecutiva formulada por la Compañía Regular Colectiva «Pedro López e Hijos» contra don Eugenio Viejo, cuyo actual paradero se ignora, sobre cobro de siete mil sesenta y tres pesetas con noventa céntimos, de principal, intereses y costas, se ha dictado con fecha veintuno del actual por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta capital, auto despachando mandamiento de ejecución contra dicho demandado, al que le han sido embargados bienes de su propiedad, para responder de expresadas responsabilidades, sin haberse practicado requerimiento de pago previo, por ignorarse su paradero; y en cumplimiento de lo mandado, se cita de remate por medio de esta cédula al demandado don Eugenio Viejo para que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición del deudor en la Secretaría del infrascripto.

Córdoba veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario P. D., Rafael Moral.

BAENA

Núm. 469

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Rodajo Lópiz, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, por sí y en representación de su madre doña Luisa Lópiz Morales, y de sus hermanas doña Francisca, doña Juliana, doña Josefa y doña Ana Rodajo Lópiz, contra don Manuel, doña Concepción, doña Maltilde, doña Guadalupe y don Eduardo Contreras Bujalance, mayores de edad, y de esta vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, en su concepto de herederos del finado don Eduardo Contreras Jiménez, sobre reclamación de quinientas cincuenta pesetas, como resto de precio de un olivar que le vendió en el sitio de Rodrigo Arias, de este término, más cincuenta pesetas por el importe de dos años, de la renta de dicha finca según lo pactado, se cita a dichos

demandados por medio de la presente para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte y seis del actual y hora de las diez, a celebrar el oportuno juicio, bajo apercibimiento que si no lo hacen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación a los demandados, firmo el presente en Baena a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 439

BALBUENA CASTEJON, Francisco; de 25 años de edad, hijo de José y Dolores, soltero, de oficio arbañil, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 520 de 1935 por estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 440

ONTIVEROS LIQUE, José; hijo de José y Francisca, de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural de Luque, vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 554 de 1934 por hurto, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 441

SANTIAGO LIQUE, Fernando; de 25 años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, jornalero, natural de Bujalance, vecino de esta capital, procesado en este Juzgado en causa número 66 de 1936 por hurto, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 442

TORRES LENDINES, Balbino; natural de Valdepeñas (Jaén), y vecino de Cañete de las Torres, hijo de Cayetano y Ana, casado, de oficio jornalero, procesado en este Juzgado en causa número 446 de 1933 por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

Núm. 443

RUIZ CUEVAS, Romero; de 35 años de edad, hijo de Eloy y de Julia, casado, jornalero, natural de Belalcázar, y vecino de Villaviciosa, procesado en este Juzgado en causa número 454 de 1935 por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, para ser reducido a prisión con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA